

1.2.19. Acuerdo 19/CG 10-10-14 por el que se aprueba el Convenio Study Abroad Madrid (SAM) entre la Universidad Autónoma de Madrid y la Sun Yat-Sen University (SYSU), China.

**CONVENIO DE COLABORACIÓN. PROGRAMA STUDY ABROAD
ENTRE
LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, ESPAÑA
(C/ Einstein, 3 Campus de Cantoblanco, 28049, Madrid, España
Y
SUN YAT-SEN UNIVERSITY, REPÚBLICA POPULAR CHINA
Guangzhou, China**

En nombre y representación de la Universidad Autónoma de Madrid (en adelante, la UAM), la Vicerrectora de Relaciones Internacionales, D^a Amaya Mendikoetxea Pelayo; y en nombre y representación de la Escuela de Estudios Internacionales de Sun Yat-Sen University (en adelante, SYSU), el Decano y Profesor D. Huang Guo-wen, exponen que:

Debido al creciente interés por parte de estudiantes chinos, en el estudio de la lengua española, así como en la obtención de un grado universitario en España otorgado por la UAM, ambas partes establecen el presente Acuerdo, según la descripción, el calendario (aplicable a cada curso académico) y las obligaciones siguientes:

1.- Selección

Cada año, la SYSU seleccionará entre 10 y 20 estudiantes de su Programa de Enseñanza de Lengua Española, curso intensivo de un año (con una duración mínima de 500 horas lectivas), que prepara a estudiantes de educación secundaria para el acceso a estudios de grado en universidades españolas. La selección se hará entre aquellos estudiantes que deseen cursar los siguientes Programas de Español* ofrecidos por la UAM, con anterioridad a su matriculación en estudios de Grado de la UAM:

- Programa Intensivo de Lengua Española
- DiLe: Diploma en Lengua Española, Cultura y Civilización

(*Véase el Anexo A: Programas de Español).

Para ello, la SYSU autorizará a una compañía profesional especializada en el servicio de movilidad de estudiantes con el objetivo de facilitar a la UAM los siguientes documentos de cada uno de los estudiantes seleccionados (con su versión china y traducción jurada en español de los documentos 2, 3 y 4):

- (1) Fotocopia del pasaporte.
- (2) Expediente académico de los estudios de educación secundaria.
- (3) Expediente académico de los estudios universitarios de China y descripción de los cursos.
- (4) Certificado del examen de ingreso Gaokao, si cumple con la nota mínima de español "aprobado" de la UNED (únicamente para estudiantes incoming pre-universitarios).
- (5) Documentos adicionales requeridos por parte de la UAM para la convalidación de créditos.
- (6) Certificado de nivel de lengua española, dependiendo del programa de español elegido.

2.- Admisión

Una vez que la UAM haya recibido los documentos anteriormente mencionados, éstos serán evaluados por parte del Comité Académico SAM ("Study Abroad Madrid") de la UAM, para

confirmar que se cumplen todos los requisitos de participación dependiendo del Programa elegido. La UAM enviará una carta de admisión a la SYSU para aquellos estudiantes que cumplan con los requisitos (para los trámites de solicitud del visado).

3.- Evaluación

Los estudiantes seleccionados por la SYSU, que hayan finalizado con éxito el curso intensivo de un año de lengua española SYSU, cursarán los Programas de Español UAM arriba mencionados, en el Servicio de Idiomas de la UAM y en la Facultad de Filosofía y Letras, y serán evaluados al finalizar el Programa. Solo aquellos candidatos que hayan finalizado con éxito los Programas de Español UAM (Intensivo o DiLe) podrán matricularse en un Grado de la UAM en el siguiente año académico, en caso de ser admitidos.

4.- Matrícula y convalidación de créditos

Los estudiantes seleccionados por la SYSU podrán cursar estudios de Grado una vez hayan completado con éxito (1) los Programas de Español previos en la UAM y (2) los procesos de admisión para el acceso a universidades españolas.

Aquellos estudiantes que hayan finalizado el Programa DiLe podrían convalidar algunas de las asignaturas cursadas, dependiendo del Grado en el que vayan a matricularse.

Las posibles vías de admisión son:

(1) Convalidación parcial de estudios universitarios en el extranjero: Conforme a la legislación española, se requerirá a los estudiantes participantes en el Programa la convalidación de un número mínimo de ECTS con el fin de obtener la admisión por parte de la UAM.

(2) Los estudiantes participantes en el Programa, que no hayan obtenido la admisión en un Grado de la UAM mediante convalidación de créditos deberán solicitar la admisión al sistema universitario español, conforme a la legislación vigente española, así como a los procedimientos que tanto la CAM (Comunidad Autónoma de Madrid) como la UAM establezcan para estudiantes extranjeros.

5.- Pago

Programas de Español

Los estudiantes deberán abonar las tasas de matrícula en la UAM, según el Programa de Español elegido (Véase el Anexo B: Tasas de matrícula de Programas de Español).

Estas tasas podrán ser revisadas (tras la aprobación de SYSU).

Las tasas del Diploma DiLE incluyen un seguro de accidente durante la duración total del Programa.

Estudios de Grado

Las tasas de matrícula de estudios de Grado, serán las determinadas por la UAM de acuerdo con la legislación universitaria de la CAM (Comunidad Autónoma de Madrid).

6.- Seguro y permiso de residencia

Los estudiantes de China están obligados a estar plenamente asegurados durante su estancia completa en España, así como a comprar (y pagar) estos servicios de manera directa a través de una compañía aseguradora establecida en España.

Asimismo, dichos estudiantes son responsables del cumplimiento de los requisitos de residencia, así como de la renovación del permiso de residencia necesario (Autorización de Estancia por Estudios en España) durante todo el periodo de estudios en España.

7.- Condiciones generales:

(7.a.) Tanto la UAM como la SYSU designarán un coordinador del Programa no sólo para supervisar y facilitar la implementación del presente Acuerdo, sino también para la cooperación en otros campos de interés común (en colaboración con los administradores adecuados en sus respectivas instituciones). Los coordinadores de Programa tendrán las siguientes responsabilidades:

(7.a.1.) Promover la cooperación académica para la investigación y el estudio, tanto a nivel de profesorado como de estudiantes de grado y posgrado.

(7.a.2.) Actuar como persona de contacto en actividades individuales y/o de grupo así como planificar y coordinar las actividades que se desarrollen en sus instituciones y con la institución contraparte.

(7.a.3.) Facilitar a la institución contraparte información referente al personal de la facultad, instalaciones, actividades de investigación, publicaciones, materiales de biblioteca y recursos educativos.

(7.a.4.) Revisar y evaluar periódicamente las actividades realizadas y trabajar en nuevas propuestas para futuros acuerdos de colaboración.

(7.b.) El presente Acuerdo entrará en vigor una vez firmado por ambas partes, y tendrá una duración de un (1) año. Transcurrido dicho período, se renovará automáticamente por períodos sucesivos de un (1) año, a menos que una de las partes exprese (por escrito) su intención de terminar el Acuerdo, con al menos un año de antelación a la fecha de expiración del mismo. Dicha finalización se llevará a cabo sin penalización alguna.

En caso de terminación del presente Acuerdo, ni la UAM ni la SYSU serán responsables ante la otra parte, por pérdidas monetarias o de otra naturaleza que puedan producirse, a menos que la terminación se efectúe sin el mencionado aviso por escrito, con 1 año de antelación.

(7.c.) Cualquier disputa que surja en relación a los términos del presente Acuerdo (que no pueda ser resuelta por ambas partes) será transferida a un mediador independiente (aprobado por ambas partes).

Y de acuerdo con todo lo anteriormente expuesto, el presente Acuerdo, se firma por duplicado en español e inglés, en la fecha y lugar abajo indicada.

Universidad Autónoma de Madrid
Amaya Mendikoetxea Pelayo
Vicerrectora de Relaciones
Internacionales
P.D del Rector
(Resolución de 08-09-2014
B.O.C.M de 12-09-2014)
Lugar y fecha: :

Sun Yat-Sen University
Huang Guo-wen
Dean of the School of International
Studies

Lugar y fecha